

DESARROLLO AGRARIO



Mujeres de Tehuantepec, 1939; Rufino Tamayo



Nuestra meta

FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO

Nº 13

revista mensual

Julio, 2003

FIFONAFE

Índice

FIFONAFE



Directorio

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Av Revolución 828, Col Mixcoac
Delegación Benito Juárez
México, D.F. 03910, Tel. 54 82 32 00
(01 800) 8 49 59 70
e-mail: fdjrgal@avante.net

Ing. Jesús Mario Garza Guevara
Director General

Lic. María Guadalupe Martínez Yáñez
Directora de Asuntos Jurídicos

C. P. Rodolfo Meixueiro Urbina
Director Administrativo y Financiero

Ing. Jesús Alberto Velasco Mata
Director Técnico

Lic. José Angel Cabello Treviño
Director de Representaciones Estatales

C.P. Fermín del Valle del Valle
Titular del Órgano Interno de Control
en el FIFONAFE

Representaciones Estatales

NOROESTE	Sede: Hermosillo, Son Tel. (01-662) 2 10 55 79
CHIHUAHUA	Sede: CHIH Tel. (01-614) 4 16 31 00
NORTE	Sede: Torreón, Coah Tel. (01-871) 7 17 91 75
NORESTE	Sede: Cd Victoria, Tamp. Tel. (01-834) 3 16 56 42
OCCIDENTE	Sede: Guadalajara, Jal Tel. (01-33) 36 16 48 37
CENTRO NORTE	Sede: SLP, SLP Tel. (01-444) 8 12 80 99
MICHOACAN	Sede: Morelia, Mich Tel.(01-443) 3 13 72 74
CENTRO	Sede: Querétaro, Qro Tel. (01-442) 2 13 50 55
MEXICO Y D.F.	Sede: México, D.F. Tel.(01-55) 54 82 32 00
CENTRO SUR	Sede: Puebla, Pue Tel. (01-222) 2 32 43 02
VERACRUZ	Sede: Xalapa, Ver Tel.(01-228) 8 15 49 90
GUERRERO	Sede: Chilpancingo, Gro Tel. 01-747) 4 71 10 02
OAXACA	Sede: Oaxaca, Oax Tels. 01-951) 5 13 38 60
SURESTE	Sede: Tuxtla Gtz, Chis Tel. (01-961) 6 11 31 32
PENINSULA	Sede: Mérida, Yuc. Tel. (01-999) 9 26 32 05

- 1 Avance de los Financiamientos otorgados para el Desarrollo Agrario por el FIFONAFE.
 - 2 La importancia de los Convenios y Contratos.
 - 5 COINAE Comité Interno de Ahorro de Energía.
 - 7 Maquinaria Agrícola.
 - 10 ¿Como se elabora el Presupuesto de Egresos en el FIFONAFE?
 - 13 Procesos Civiles y Penales.
 - 15 La Mejora Campesina, una opción para el rescate de los Proyectos Agropecuarios Integrales.
 - 18 La Visión del Auditor.
 - 20 Mis Experiencias en el Registro y Cobro de Inmuebles.
 - 21 Una Fábula Fabulosa
- La Pinacoteca

REVISTA DE DISTRIBUCION GRATUITA Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título

Reserva 04-2002-062416384200-102, No. de registro ISSN 1665-2800, Certificado de Licitud de Título, No. 12122 y de Licitud de Contenido, No. 8775
Edición y armado: Ing. Jesús Alberto Velasco Mata, Director Técnico; Roberto Herrera San Martín, Subdirector de Sistemas e Informática y
Laura Corona Alonso, Técnico Especializado.

Se agradecerá que cualquier comentario o artículo que sugieran que se trate o se incluya en esta Revista, sea entregado a la Subdirección de Sistemas e Informática del FIFONAFE o comunicarse al Teléfono conmutador 54-82-32-00 ext. 129 Lada sin costo 01 800 8495970; e-mail: fsistem@terra.com.mx

FIFONAFE

FIFONAFE

FIFONAFE

Avance de los Financiamientos otorgados para el Desarrollo Agrario por el FIFONAFE

Durante el primer semestre del 2003, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) autorizó 164 solicitudes de financiamientos para proyectos productivos de Grupos de Mujeres Indígenas Campesinas y Jóvenes Campesinos, por doce millones noventa mil pesos; de los cuales 95 correspondieron a Grupos de Mujeres Indígenas Campesinas (siete millones seiscientos ochenta mil pesos) y 69 a Jóvenes Campesinos (cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos).

Estos financiamientos han generado 963 empleos, en beneficio de 5,647 personas; particularmente 540 empleos a Mujeres Indígenas Campesinas y 423 empleos a Jóvenes Campesinos.

Los financiamientos otorgados han favorecido diversas actividades productivas entre las que destacan:

- Pecuaria con cinco millones setecientos mil pesos.
- Comercial con dos millones ochocientos cincuenta mil pesos.
- Servicios un millón ciento setenta mil pesos.
- Agricultura ochocientos treinta mil pesos.
- Artesanal con doscientos treinta y ocho mil pesos.
- Otras un millón trescientos mil pesos.

Los programas han tenido presencia en 143 núcleos agrarios de 101 municipios, destacando los estados de Campeche, Coahuila y México.

Los índices de recuperación de los programas de financiamiento para el Desarrollo Agrario, son actualmente del 77.3%, gracias a las tareas de supervisión y

asesoría permanente de las Representaciones Estatales, lo cual también permite ofrecer alternativas de solución para aquellos proyectos que se han atrasado en sus pagos.

Estos programas iniciaron en el 2002, y hasta el mes de junio de 2003, se han autorizado 424 proyectos productivos que han representado veintinueve millones setecientos cuarenta mil pesos.

Nuestra meta sexenal, es autorizar al menos 958 proyectos con una inversión de cien millones de pesos.

Les invitamos a conocer los detalles operativos de los programas, visitando nuestra página web www.fifonafe.gob.mx o a través de información directa en las oficinas Centrales del FIFONAFE y en sus Representaciones Estatales.



Grupo: "Jóvenes del Futuro"
Proyecto: Engorda de Ganado Bovino.



La importancia de los Convenios y Contratos

POR: BLANCA ISABEL DIAZ SEVILLA,
ABOGADA

Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones; en tanto que los Convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de **Contratos**, de conformidad con los artículos 1792 y 1793 del Código Civil Federal (C.C.F.).

Para que los Contratos surtan plenos efectos, los mismos deberán contener elementos de existencia y de validez.

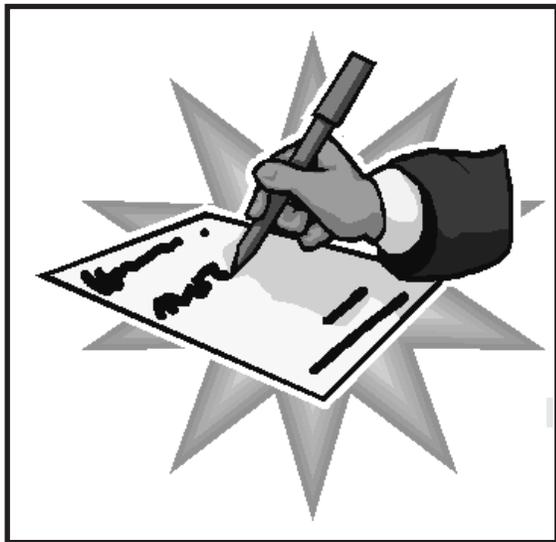
- Los elementos de existencia son: el consentimiento y el objeto materia del contrato. El consentimiento es la manifestación de voluntad de los contratantes para obligarse. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito o por signos inequívocos; es tácito cuando resulta de hechos o de actos que lo presupongan o lo presuman. El segundo de los elementos, es la cosa que el obligado debe dar, y el hecho que el obligado debe hacer o no hacer; además, la cosa objeto del contrato debe existir en la naturaleza; ser determinada o determinable en cuanto a su especie; y estar en el comercio.
- Los elementos de validez son: la capacidad legal de las personas, la ausencia de vicios del consentimiento,

la licitud de su objeto, o motivo o fin, y su forma. La capacidad legal de la personas implica que éstas sean sujetos de derechos y obligaciones; los vicios del consentimiento son: el error que es el falso concepto que se tiene de la realidad; el dolo que es cualquier sugestión o artificio que se emplee para inducir a error o mantener en él a alguno de los contratantes; la mala fe que es la disimulación del error de uno de los contratantes, una vez conocido; y la violencia, cuando se emplea la fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud, o una parte considerable de los bienes del contratante, de su cónyuge, de sus ascendientes, de sus descendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado. El tercero de los elementos de validez que es la licitud del objeto del contrato, implica que el objeto del contrato sea conforme a la ley y a las buenas costumbres; y el motivo o fin, constituye el móvil que hace que las partes determinen celebrar el acto jurídico o contrato; y la forma, cuarto y último elemento de



validez, implica que el contrato debe celebrarse con las formalidades que establece la ley; algunos contratos pueden celebrarse por escrito y de manera privada, otros, mediante escritura pública, y otros más con la intervención de alguna autoridad, como es en los casos de compraventa de bienes inmuebles y de los contratos de matrimonio.

Por otra parte, en los contratos las partes pueden acordar las cláusulas que consideren convenientes, en función de la naturaleza del acto jurídico. En un contrato de compraventa de un bien inmueble, debe acordarse básicamente: el objeto del contrato que es la compraventa de determinado bien inmueble, el precio del inmueble, la forma de pago que puede ser de contado o a plazos, y el saneamiento para el caso de evicción.



Adicionalmente, los contratantes pueden acordar penas convencionales para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. La Cláusula Penal, no podrá exceder ni en valor, ni en cuantía a la obligación principal.

Así mismo, los contratos tienen una

vigencia, pueden darse por terminado de manera anticipada, pueden rescindirse y también exigir su cumplimiento forzoso ante autoridad competente.

En los convenios, por su propia naturaleza, las partes se obligan a llevar a cabo conjuntamente determinada acción o se comprometen a celebrar un acto jurídico determinado (contrato) en un futuro. Por tal razón, es característico que se celebren Convenios de Colaboración, de Coordinación o de Concertación, entre las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para llevar a cabo conjuntamente acciones o programas de gobierno en la esfera de sus respectivas competencias. Este tipo de convenios facilitan a las Dependencias y Entidades de los tres niveles de Gobierno, el cumplimiento de sus funciones y programas por el apoyo y colaboración que se otorgan recíprocamente, lo que se traduce en mayor eficiencia y eficacia, lográndose inclusive abatir la duplicidad de esfuerzos.

Por otro lado, es de resaltar que los Convenios y Contratos que normalmente celebra el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) son: los Convenios Judiciales, los de No Reversión, y de Reversión Administrativa; Contratos de Financiamientos que se celebran con Grupos de Mujeres Indígenas Campesinas y de Jóvenes Campesinos, dentro de los Programas de Financiamiento para el Desarrollo Agrario; y los que se suscriben con ejidos y ejidatarios, para la Constitución de Sociedades Mercantiles Inmobiliarias; contratos de adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; así como los contratos de compraventa a través de los cuales el FIFONAFE enajena los bienes inmuebles de su propiedad.

Los Convenios Judiciales los celebra el



FIFONAFE para dar por terminado un juicio de reversión de tierras (o cualquier otro) en donde se obliga a desistirse de la acción y de la demanda intentada a cambio de que el demandado (promoviente o beneficiario de una expropiación) le otorgue una contraprestación que puede ser en dinero o en especie. Si la contraprestación es en dinero, el monto se fijará con base en avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), o bien una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C), a la superficie materia del Convenio.

En los Convenios de No Reversión o de Transacción, el FIFONAFE se compromete a abstenerse de ejercitar la acción de reversión parcial o total, a cambio de que el promoviente o beneficiario de la expropiación en la que no se cumplió con la causa de utilidad pública, le otorgue una contraprestación, ya en dinero o en especie, que en el primer caso, será con base en el avalúo que practique la CABIN o una S.N.C., a la superficie materia del Convenio

Los Convenios de Reversión Administrativa, el FIFONAFE los celebra con el promoviente o beneficiario de la expropiación, en donde éste último de manera voluntaria entrega al FIFONAFE la

superficie que no utilizó para la causa de utilidad pública. En complemento a este acto jurídico, la Dirección General del FIFONAFE emite un acuerdo de reversión Administrativa. (Artículo 97 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural).

De lo anterior puede concluirse, que la importancia de los Convenios y Contratos, radica en que las partes que los celebren tienen la certidumbre jurídica de que los compromisos pactados se van a cumplir, e inclusive de manera forzosa por la vía judicial.



Pensamiento Positivo

Fórgate un luminoso porvenir

Si tienes un proyecto entre manos, visualízalo como ya concluido y motívate con la visión de tu capacidad para lograrlo.

Piensa que tu proyecto es posible y, para realizarlo, establece estrategias, realiza grandes esfuerzos y enmienda las faltas que vayan apareciendo.

Tú puedes hacer un luminoso porvenir si tu meta es correcta, si cultivas la seguridad en ti mismo y si reconoces que las dificultades son la prueba de fuego de tu capacidad para convertirlas en oportunidades de mejorar lo que te propones.

Donde termina la aridez del esfuerzo, comienza la verde vegetación de los logros.

Puedes hacer un porvenir feliz con un esfuerzo paciente y constante.

Autor: TIBERIO LOPEZ FERNÁNDEZ



POR: C.P. SERGIOARTURO FRANCA AVILES,
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE
BIENES DE CONSUMO.

COINAE

Comité Interno de Ahorro de Energía

En sus once años de experiencia, la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) se ha distinguido por ser un organismo público que ofrece alternativas energéticas a los diferentes sectores de la población mexicana, así como a otros países que buscan ahorrar y usar eficientemente la energía y aprovechar las energías renovables.

A partir de 1999, la CONAE opera el programa de ahorro de energía en inmuebles de la Administración Pública Federal, teniendo como objetivo reducir el consumo de energía eléctrica a nivel nacional.

La Secretaría de Energía con fecha 31 de julio del 2002, emite el acuerdo que establece las disposiciones para el ahorro de energía eléctrica en las oficinas de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2002, a través de la CONAE, por medio del cual la Secretaría procederá a establecer niveles de eficiencia energética en términos de índices máximos de consumo de energía eléctrica con que deben de cumplir las oficinas públicas de las dependencias y entidades, con el fin de disminuir el consumo de energía eléctrica y contribuir a la preservación de recursos energéticos y la ecología de la nación.

En base a los ordenamientos y disposiciones establecidos en dicho acuerdo, para el Fideicomiso Fondo

Nacional de Fomento Ejidal fue necesario conformar su comité e inscribirlo, registrar su inmueble, así como manifestar sus consumos de energía eléctrica de los ejercicios fiscales del 2001 y 2002. Con fecha 27 de septiembre del 2002, el Director Administrativo y Financiero, como funcionario representante ante la Comisión Nacional de Ahorro Energía, comunicó al Director General de la CONAE la integración del Comité Interno de Ahorro de Energía (COINAE) en el FIFONAFE; así también con fecha 03 de octubre del 2002, la CONAE acusó de recibido el registro del inmueble del FIFONAFE, enviando la clave y contraseña correspondiente, para así manifestar nuestros consumos de energía eléctrica del 2001 y 2002 vía correo electrónico.

Resultante de esta manifestación la CONAE, determina un índice rolando de consumo de energía eléctrica de 64.038 kwh/m², para el ejercicio del 2002 que es inferior al índice de referencia que es de 100.0 kwh/m² al año por lo que se nos recomienda mantenerlo en este nivel de eficiencia.



Con base en lo anterior y aprovechando esta oportunidad, los exhorto para que todos juntos nos esforcemos y logremos este cometido, que nos beneficia como país, como institución y como personas.

Para llevar a cabo lo anterior, se han expuesto carteles en los pizarrones, tanto del edificio principal, como en el anexo, así como en todos los baños de la institución; también se han llevado a cabo rondines de supervisión para detectar en que áreas hay olvidos, en cuanto a consumo de



innecesario de energía eléctrica, con el fin de invitarlos a que por convicción propia lo dejen de hacer.

Se tiene pensado, que en colaboración con las diversas Comisiones Mixtas en el Fideicomiso y apoyo de la CONAE, se lleven a cabo pláticas, charlas y talleres para todo el personal con el fin de concientizarlos.



La Voz de la Tierra

El pasado mes de Junio, la Secretaría de la Reforma Agraria lanzó en la web, la Gaceta informativa "La Voz de la Tierra", de emisión periódica en el sitio <http://www.sra.gob.mx>. El objetivo principal es contar con un medio de información que aumente la difusión y conocimiento del Sector, además de ser una fuente confiable para que periodistas que cubren las actividades agrarias obtengan información oficial y noticiosa.

El Fideicomiso ha colaborado con dos artículos, el primero "Reunión Ordinaria de Sesión de Comité SC-467" (publicado en la Revista Desarrollo Agrario del mes de junio) y el segundo "Avance de los Financiamientos otorgados para el Desarrollo Agrario por el FIFONAFE" (próximo a publicarse).



La Voz

gaceta mensual de la tierra



México DF, a 2 de julio del 2003 • Año 1 • Número

EDITORIAL

El Sector Agrario Cumple

Como parte de los trabajos desarrollados por el Sector Agrario para cumplir con los compromisos del Acuerdo para el Campo fue instalada la Comisión de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

[Continuar >>](#)

Avances y acuerdos

- Aporta Gobernación 136 millones para atender "focos rojos".

Estrechan Gobernación y Reforma Agraria colaboración institucional

En la reciente Reunión Nacional de Representantes y Delegados del Sector Agrario, quedó de manifiesto el compromiso que tiene el gobierno del presidente Vicente Fox con la búsqueda de soluciones definitivas a los conflictos agrarios.

Ante funcionarios del sector agrario, el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda dejó en claro que en esta tarea se va estrechar la colaboración institucional con la Secretaría de la Reforma Agraria y envió un mensaje: con Florencio Salazar Adame me une una trayectoria política de tiempo atrás y vamos a trabajar juntos en esta nueva responsabilidad.



Santiago Creel Miranda y Florencio Salazar luego de firmar el convenio de atención a conflictos rurales.



Maquinaria Agrícola

POR: ING. SOLEDAD HILDA SORIANO BETANZOS
TECNICO ESPECIALIZADO

Importancia de la mecanización agrícola

Con el aumento de la población mundial en los últimos 100 años, alrededor de 5,000 millones de habitantes, y en consecuencia la creciente demanda de productos agrícolas, es necesario el incremento de los volúmenes de producción. Una de las formas de lograrlo es a través de la productividad agrícola, (esto es, aplicando el principio de la economía "lograr el máximo rendimiento con el mínimo esfuerzo"). Debido a que la actividad agrícola implica operaciones de campo que exigen mucha energía para su ejecución, sin la mecanización sería imposible esta búsqueda de la productividad agrícola a través de la apertura de regiones tropicales, subtropicales y tierras fértiles para su incorporación en la producción agropecuaria y el uso eficiente de los factores físicos que entran en juego en el proceso de producción, entre ellos el tiempo.

Antecedentes del tractor

De la necesidad de buscar una fuente principal para desarrollar la energía requerida en la producción agrícola, surgió el tractor; el cual tuvo como antecedente el invento de John Froelich en el año de 1892, cuando agregó un motor de gasolina de un cilindro y 20 HP, al chasis de un tractor de vapor y lo equipó con un dispositivo de transmisión de su

propio diseño. Este tractor de Froelich vino a ser un parteaguas en el desarrollo de la agricultura moderna, ya que al desplazar a las enormes e inseguras máquinas de vapor, resultó ser una máquina durable y eficiente al alcance de la mayoría de los agricultores. Cabe señalar que contaba con los elementos básicos de un tractor agrícola usado en la actualidad:

- Automotriz
- Tracción en la barra de tiro
- Transmisión de potencia en la correa
- Embragues para conectar y desconectar la transmisión
- Marcha en reversa
- Manejado por el operador



Uso del tractor agrícola

Los tractores agrícolas han evolucionado desde la máquina de Froelich, hasta las complejas máquinas actuales,

especializadas para las diferentes condiciones de suelo, de los cultivos, etc, sin embargo en esencia los tractores cumplen con los siguientes objetivos básicos:

- Desarrollar fuerza de tiro o tracción.- Para las operaciones de preparación de tierras y para jalar sembradoras, remolques y cosechadoras.
- Desarrollar potencia mediante su polea.- Para accionar máquinas estacionarias como bombas para riego y molinos.
- Desarrollar potencia mediante su eje de toma de fuerza.- Para accionar mecanismos de máquinas de campo, que son simultáneamente remolcadas por el mismo tractor, como segadoras y empacadoras.
- Desarrollar potencia mediante su sistema hidráulico.- Para el levante, accionamiento y control remoto de máquinas, incluye también sistema de enganche de 3 puntos para acoplar el arado, rastra, etc.



Tipos de trabajos que se desarrollan para la producción agropecuaria

Desmonte, movimiento de tierras, obras de drenaje, obras de riego, labranza primaria, labranza secundaria, distribución de fertilizantes, siembra y

trasplante, operaciones de manejo de cultivo, de ganado, operaciones de cosecha, manejo de productos agropecuarios. Para todas estas operaciones existen implementos agrícolas que se acoplan al tractor, y se pueden realizar mecánicamente. Sin embargo, dependiendo de las características de factibilidad tanto económicas como técnicas del campo, se llevan a cabo de manera manual, semimecanizadas y mecanizadas.

Necesidades de maquinaria en la actividad agropecuaria

En la organización para la ejecución de los trabajos necesarios para hacer producir el campo, existen 2 elementos básicos que el productor debe tomar en cuenta:

- Determinación de los trabajos que se van a realizar, tanto en tipo como en cantidad.
- Determinación del tiempo efectivamente disponible para llevarlos a cabo, depende del clima y del calendario agrícola para cada región

Partiendo de estos dos elementos, se puede determinar la capacidad de trabajo necesaria para cumplir con las tareas y por ende, la selección de la maquinaria a emplear. Por ejemplo: Si se deben arar 50 hectáreas y se tienen 10 días hábiles disponibles, la capacidad de trabajo requerido es de 5 hectáreas por día hábil y si lo calculamos en horas de trabajo, resulta 0.625 hectáreas por hora.

Conceptos básicos para calcular la capacidad de trabajo de la maquinaria

Capacidad teórica de las máquinas.- Depende del ancho de trabajo y la velocidad de avance. Por ejemplo: Un arado con ancho de trabajo de 0.90 mts y una velocidad de trabajo del tractor de 4.8 km/hr tendrá una capacidad teórica de 0.432 hectáreas por hora.



Capacidad efectiva de trabajo.- Además de las dos variables anteriores, considera las pérdidas por ajustes de implementos, condiciones del suelo, del operador, etc. Para el caso anterior, la capacidad efectiva se reduce a 0.31 hectáreas por hora.

Rendimiento de la capacidad.- Es la relación entre la capacidad efectiva y la capacidad teórica, se expresa en porcentaje. En promedio, el rendimiento de las diferentes máquinas agrícolas varía del 50% al 80%.

Selección de maquinaria agrícola

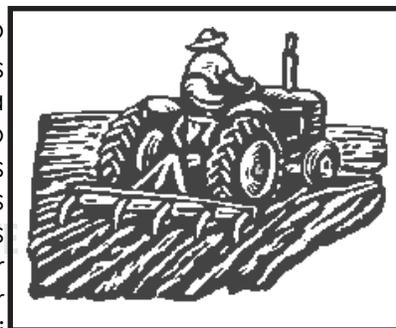
Una selección adecuada de maquinaria agrícola, se debe hacer con base en un análisis técnico y económico y no en deducciones empíricas, ya que se trata de inversiones considerables, que además determinan en gran medida los resultados de la producción. Comprende los siguientes pasos:

- Determinación de los tipos de máquinas requeridas, según las formas en que se realizan los trabajos, esto es, las operaciones que se proponen realizar en forma mecanizada, por ejemplo preparación de terreno, siembra, labores de cultivo, etc.
- Determinación de las capacidades críticas o mínimas, de acuerdo con la cantidad de trabajo y en el tiempo

disponible para realizarlos. Por ejemplo, para la aradura de 25 hectáreas de maíz y soya en el mes de mayo, se estima tener disponibles 143 horas laborables, por lo que se necesita una capacidad de trabajo de por lo menos 0.17 hectáreas por hora. Para cumplir con los trabajos las máquinas deben tener por lo menos una capacidad efectiva de trabajo igual a la capacidad crítica.

- Determinación del ancho mínimo de trabajo de las máquinas con base en la relación proporcional de la capacidad crítica y la capacidad efectiva. Retomando el ejemplo; para arar a una profundidad de 20 cm, el arado debe tener un ancho mínimo de $0.17/0.31$ igual a 54 cm. De acuerdo a los estándares de fabricación, se deberá comprar un arado de dos discos con un ancho de trabajo de 60 cm.

El número de tractores dependerá del número de horas mensuales que éstos deben jalar o accionar máquinas. Si



el número de horas de operación en los meses del año no sobrepasa el número de horas laborables, será suficiente un solo tractor.

Finalmente cabe señalar que cuando los cuentahabientes de este Fideicomiso, solicitan el retiro de sus fondos comunes para la adquisición de maquinaria agrícola, el personal técnico, emite su opinión técnica y realiza recomendaciones en la selección de su equipo.



¿Como se elabora el Presupuesto de Egresos en el FIFONAFE?

POR: EVA LAZCANO GOMEZ
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

COMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL FIDEICOMISO

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, debemos conocer que vamos a hacer, como lo vamos a hacer y que requerimos para hacerlo, por lo que es necesario contar con un documento que nos indique cada una de las actividades a realizar y la forma de cómo serán medidas.

Por lo anterior, en el proceso de planeación y programación el Fideicomiso realiza una concertación de su estructura programática en la que incluye una serie de elementos que le permite vincular sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo y El Programa Sectorial Agrario.

En dicha estructura programática concertada, se establecen los procesos a desarrollar y los indicadores a través de los cuales se medirán los resultados que se alcancen.

Una vez que se cuenta con la estructura programática concertada, se procede a estimar todos los gastos (EGRESOS) que se generarán para llevar a cabo dichas actividades y la manera como serán cubiertos en el año (INGRESOS).

1. Egresos

Para identificar el gasto, durante el

proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos, el FIFONAFE realiza la cuantificación del mismo a nivel de capítulo, concepto y partida, de conformidad con el Clasificador por objeto del gasto y los "Lineamientos de Política de Gasto para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite cada año.

Dichos egresos, se dividen en gasto corriente y gasto de inversión.

En el gasto corriente se cuantifican los recursos que se erogarán para cubrir los siguientes capítulos de gasto:

1000 Servicios Personales.

Agrupada las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la entidad.

Incluye las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y de seguros de vida, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, así como las provisiones para cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, y demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

2000 Materiales Y Suministros.

En este rubro de gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias y entidades, para el desempeño de las actividades administrativas y sustantivas, que se contraten con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público.

Incluye materiales y útiles de administración y de enseñanza; productos alimenticios; herramientas, refacciones y accesorios; materiales para la producción y la construcción; materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, uniformes y blancos; prendas de protección y, en general, todo tipo de bienes de consumo para la realización de funciones.

3000 Servicios Generales.

Se constituye por los importes que serán utilizados para cubrir el costo de todo tipo de servicios que contrate el FIFONAFE con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico convencional y de telefonía celular, de energía eléctrica, agua, de telecomunicaciones, y conducción de señales analógicas y digitales; contrataciones integrales de servicios básicos; arrendamientos; servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; servicios comercial, bancario, financiero, contratación de servicios con terceros y gastos inherentes; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; y servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social, entre otros.

En este capítulo se incluyen los gastos que realicen los servidores públicos por

servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas; los servicios integrales en pasajes y viáticos a nivel nacional o internacional y los gastos de servidores públicos de mando en el ejercicio de sus funciones; las erogaciones por concepto de responsabilidades o pérdidas del erario federal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Dentro del gasto de inversión se agrupan los siguientes capítulos de gasto:

5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que la Institución contrate con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; y la adquisición de inmuebles.



6000 Obras Públicas.

Se integra por los montos destinados a cubrir el costo de los servicios que la Institución contrate con personas físicas o morales, necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar

y demoler sus bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye todo tipo de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública, necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros, así como las asignaciones para realizar estudios y proyectos de preinversión.

7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, Y Pensiones, Jubilaciones Y Otras.

En este Capítulo de gasto, el Fideicomiso agrupa los recursos que serán utilizados para financiar los proyectos productivos de los Grupos de Mujeres Indígenas Campesinas y Grupos de Jóvenes Campesinos y anteriormente los financiamientos de gastos preoperativos para la Constitución de Sociedades Inmobiliarias.



Grupo: Mujeres Indígenas Campesinas "Los Rosales"
Proyecto: Detallado de mascararas y figuras de madera

2. INGRESOS

A partir de 1988, el FIFONAFE dejó de recibir recursos fiscales para su operación, obteniendolos de diferentes medios, entre los que se encuentran principalmente:

- 7.7% del rendimiento de los fondos comunes.
- Ingresos por rendimientos patrimoniales.
- Ingresos por venta de terrenos.
- Convenios de no ejercicio de reversión de tierras.

La información para la estimación de dichos ingresos se obtiene de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Subdirección Inmobiliaria.

Su Autorización

Una vez que se cuenta con toda la información, El FIFONAFE requisita una serie de formatos entre los que sobresalen dos importantes:

FLUJO DE EFECTIVO: Muestra por una parte, la Disponibilidad Inicial de recursos que sobraron en ejercicios anteriores y los ingresos a obtener durante el año.

Por la otra, los recursos (a nivel de capítulo de gasto) que se requieren para llevar a cabo sus procesos así como la disponibilidad final.

Por lo anterior, los ingresos deben ser igual a los egresos.

ANALISIS PROGRAMATICO INSTITUCIONAL (DEVENGABLE): Nos muestra la Estructura Programática autorizada, los recursos que serán utilizados para cubrir los gastos a nivel de procesos e indicadores y las metas comprometidas a realizar en el ejercicio, así como su universo de cobertura.

Una vez que han sido requisitados, se envían a la Coordinadora de Sector para su integración en el Proyecto de Egresos del Sector y su posterior envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, quien a su vez la integra en el documento del Gobierno Federal y lo envía a la Cámara de Diputados para su autorización.



Procesos Civiles y Penales

POR: LIC. JOSE SAID REYES VILLAGOMEZ
ABOGADO

La palabra procedimiento deviene de la raíz latina **procedo, processi, procedere, proceder, adelantarse, avanzar**. En general procedimiento es la manera de hacer una cosa o de realizar un acto, en el lenguaje legal se ha utilizado tradicionalmente como sinónimo de juicio, de lo que se entiende el por qué en los países latinoamericanos predomina el vocablo "procedimientos" en la mayoría de sus códigos procesales en las materias civil y penal (V.g. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, etc).

Debemos tomar en consideración lo establecido por el Artículo Primero del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que a la letra dice: "Sólo pueden iniciar un procedimiento judicial o intervenir en él, quien tenga interés en que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena y quien tenga el interés contrario"., lo que se traduce en que se puede iniciar un proceso acudiendo ante las autoridades judiciales en exhibitiva de justicia es decir, ejercitando un derecho para que se dicte una sentencia o se resuelva una controversia.

Ahora bien, debemos tener en cuenta que proceso es un concepto diverso de procedimiento, siendo el primero el conjunto de actos realizados para la

debida aplicación judicial del Derecho teniendo como consecuencia la satisfacción del interés legalmente tutelado, y el segundo, el conjunto de formalidades o trámites a que está sujeta la realización de los actos jurídicos para conseguir la aplicación de la justicia, en consecuencia, existen procesos civiles, así como su procedimiento, y de igual forma existen procesos penales y su respectivo procedimiento.

Como ya quedó precisado anteriormente, sólo puede iniciar un proceso quien tenga un interés o derecho jurídicamente tutelado, por lo que en el proceso civil la persona que acude ante los juzgados para que se imparta justicia debe demostrar el derecho o interés que tiene en que se resuelva una controversia planteada ante los órganos jurisdiccionales siguiendo las formalidades que para tales efectos disponen las leyes, mientras que el proceso penal iniciará siempre por el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público como más adelante se indicará.

Así tenemos que, en el proceso civil existen los siguientes elementos:

ACCION.- Facultad de los particulares de promover la actividad de un órgano jurisdiccional y mantenerla en ejercicio hasta lograr que éste cumpla con su función característica en relación con el caso concreto que se haya planteado.

ACTOR.- Es la persona que actúa en el proceso, sea en su propio interés o en el ajeno, sin embargo, tradicionalmente esta palabra se ha reservado para designar al demandante como aquel que promueve demanda ante los órganos judiciales.

DEMANDADO.- Es la persona a quien se le está demandado el dar, hacer o, dejar de hacer.

DEMANDA.- Es el acto procesal, verbal o escrito, normalmente por el que se inicia un proceso en el que se plantea al juez una cuestión para que la resuelva dictando la sentencia que proceda de acuerdo a lo alegado y probado.

EXCEPCIONES Y DEFENSAS.- Son las oposiciones que el demandado formula frente a la demanda, bien como obstáculo definitivo o provisional para contradecir el derecho que el demandante pretende hacer valer, con el objeto de que la sentencia que ponga fin al proceso lo absuelva parcial o totalmente.

Luego entonces, el proceso civil iniciará necesariamente por parte del actor quien interpone una demanda ante el órgano jurisdiccional (juez), para que éste a su vez emplace al demandado (en contra de quien se promueve la demanda), para que la conteste, oponga las excepciones y defensas que estime pertinentes, ambas partes ofrezcan las pruebas que acrediten su dicho, una vez hecho lo anterior el juez previo estudio de todo lo actuado en el expediente dicte la sentencia que en Derecho corresponda.

De igual forma, el proceso o juicio civil puede concluir sin necesidad de que se dicte sentencia siempre y cuando las partes que intervienen celebren un convenio que resuelva la controversia que se plantea.

Asimismo, por lo que corresponde al

procedimiento penal, se debe entender que son las diversas etapas en las cuales se divide en proceso penal, comprendiendo los trámites previos o preparatorios, entre las cuales puede comprenderse la averiguación previa, la consignación del Ministerio Público ante el juez o tribunal competente para que dicte la sentencia correspondiente.

En ese orden de ideas, el proceso penal, también conocido como instrucción es el estudio que hace el juzgador para determinar la existencia de los delitos y la responsabilidad o no del acusado. En consecuencia, el acusado debe rendir su declaración preparatoria dentro de las 72 horas de que se dictó el auto de formal prisión o de sujeción a proceso, para proceder a rendir las pruebas respectivas, una vez hecho lo anterior el juez dictará el auto por el cual se declara cerrada la instrucción, es decir cuando considera que se han reunido todos los elementos necesarios que constituyen el objeto del proceso, solicitando a las partes que presenten sus conclusiones a efecto de resolver el juicio a través de la sentencia correspondiente.

Derivado de lo anterior, para que el Ministerio Público ejercite la acción penal es necesario que exista una denuncia o querrela por parte del gobernado e iniciar la averiguación previa correspondiente, la que una vez integrada se consignará ante el juez competente, quien dictará el auto de radicación consistente en formal prisión o sujeción a proceso, para que dentro del mismo proceso se aporten las pruebas que acrediten la responsabilidad o inocencia del procesado, una vez concluida esta etapa se solicitarán las conclusiones correspondientes, mismas que el juez tomará en consideración para dictar la sentencia procedente, sea absolutoria o bien, condenatoria.



La Mejora Campesina, una Opción para el Rescate de los Proyectos Agropecuarios Integrales

POR: MARTINIANA BELTRÁN MUÑOZ
INGENIERO ESPECIALIZADO

En la década de los ochenta, en América Latina y el Caribe se diseñó y se llevó a la práctica un modelo de "Proyectos agropecuarios integrales", cuyo objetivo era promover el desarrollo rural de una manera sostenible, para que mediante su implementación se pudiera pasar de un modelo de desarrollo agropecuario altamente dependiente de insumos y servicios externos a un modelo de desarrollo agropecuario con énfasis en la innovación tecnológica, la organización y la participación directa de las comunidades campesinas, partiendo de sus potencialidades, iniciativas poder de control, recursos locales, estrategias y sus prácticas. Sin embargo al paso del tiempo se observó que éstas fracasaban, debido a que:

- Había poca participación de la población rural beneficiada.
- En muchas ocasiones el esfuerzo colectivo de los campesinos interesados en unir fuerzas y recursos para alcanzar objetivos comunes en un proyecto, no era estimulado ni sus propuestas eran tomadas en cuenta.
- La mayoría de las iniciativas oficiales por las que decidían montar un proyecto Integral han sido llevadas a la práctica por personas ajenas a la vida en el campo, que no contemplan todos los aspectos socioculturales de una comunidad y sólo requieren la presencia del campesinado en

acciones preconcebidas y controladas, como son los recurrentes actos políticos.

- También los proyectos de Granjas Integrales, originados por Cooperaciones Internacionales, los presupuestos han sido manipulados y planificados de una manera rígida, que hace difícil que los campesinos y la comunidad jueguen un papel importante.
- Muchos proyectos están diseñados y dirigidos por profesionales con diferentes niveles de sensibilidad y los introducen de una forma vertical, sin considerar la participación de los productores como protagonistas de su propio destino, ignorando que las Comunidades rurales son ingeniosas, inteligentes, trabajadoras y comprometidas con todo lo que se proponen hacer.



De tal manera que la participación de cualquier Núcleo Agrario en un determinado proyecto Integral debe estar orientado hacia la participación de los beneficiarios, en el proceso de adopción de decisiones, en la ejecución, en los beneficios y evaluación de la acción del proyecto. De esta forma, la comunidad asume responsabilidades y se siente capaz de contribuir para lograr su propio desarrollo.

Es así, que la participación, no puede consistir en limitarse a proclamarla o a desealarla para la población rural del tercer mundo, sino que hay que empezar a reconocer las fuerzas poderosas multidimensionales y en muchos aspectos, antiparticipación que dominan la vida de la población rural. Siglos de dominación y servilismo no desaparecen de la noche a la mañana porque hayamos descubierto el concepto de participación. Este hecho explica por sí mismo la cantidad de obstáculos del camino que la participación debe despejar (Peter Oakley y otros OIT, 1991)



Ahora bien, tomando en cuenta la política de nuestro Gobierno Federal, de innovación y mejora continua, en relación con el campesinado, la mejora de la experiencia campesina es una opción para el desarrollo sostenible en el medio rural frente al fracaso del modelo de los llamados Proyectos Integrales, sin embargo hay que tener muy claro que la propuesta de la mejora campesina, antes de ser un instrumento de transformación o innovación tecnológica para los

campesinos, es un instrumento de transformación social, donde son los campesinos los que deciden sobre su propio destino; en ésta los campesinos encuentran el reconocimiento al derecho natural que poseen de decir y decidir sobre el destino de cualquier situación que les convenga para preservar la historia cultural y productiva de sus comunidades. Son los campesinos los que dirán, para qué con quién, a dónde, cómo, cuándo, en qué momento y a que velocidad quieren lo que se les propone en un determinado programa o proyecto productivo o social.

Con la Mejora Campesina, son los propios agricultores, con su participación e iniciativa quienes descubren los principales problemas que les afectan y son solamente ellos, los que deben escoger la prioridad y la forma para solucionar o al menos exigir la solución cuando no esté a su alcance.

La Mejora Campesina trabaja directamente con los productores en sus propias unidades de producción, donde se reconocen las habilidades y destrezas de los mismos siendo éstas los ejes que orientan cualquier actividad que se pretenda desarrollar en sus parcelas.

Cuando es aplicada la mejora campesina directamente en las parcelas, tiene el poder natural de convocar a la Comunidad para que participe de los resultados obtenidos con los proyectos en general y, específicamente sobre la sostenibilidad que los mismos pueden arrojar a un largo plazo.

En la Mejora Campesina, la capacitación se convierte en un proceso donde los campesinos se transforman en sujetos

creadores y activos de conocimiento, porque se recupera y aprovecha la experiencia que han acumulado a lo largo de su vida.

Con la Mejora Campesina, los agricultores se plantean el objetivo de mejorar la producción a partir de sus propias experiencias y son los dueños directos de los resultados.

Finalmente las ventajas que se obtienen al trabajar con la mejora y las experiencias de los campesinos es que:

La información técnica es más representativa y exacta sobre las necesidades, prioridades y capacidades de la población local, permitiendo una mayor confiabilidad al dimensionar los impactos de una iniciativa o programas de gobierno a ser desarrollado en la localidad, de forma tal que los recursos locales pueden emplearse de una manera más eficiente.



Es tecnológicamente apropiada para los campesinos, culturalmente es aceptado por la comunidad, ecológicamente es sostenible y equilibrada para el medio ambiente.

Estimula la autogestión comunitaria maximizando los recursos locales, los

campesinos pasan a tener una visión más integral (Inter. y multidisciplinaria) de todas las experiencias que se desarrollan en sus propiedades.



En conclusión, con la Mejora Campesina se debe promover la participación directa de las comunidades y de los campesinos en la transformación de una agricultura convencional hacia una agricultura ecológica, legítima e independiente.

Por lo tanto, las prácticas de la agricultura sostenible, son una variedad de opciones tecnológicas y de manejo, utilizadas con el objetivo de reducir costos, intensificar las interacciones biológicas y proteger la salud y el medio ambiente.



Frase Celebre

El sabio no dice todo lo que piensa, pero siempre piensa todo lo que dice.

Aristóteles

Piensa como piensan los sabios, mas habla como habla la gente sencilla.

Aristóteles



La Visión del Auditor

POR: ISAIAS ACOSTACASTILLO
AUDITOR INTERNO

Dentro de las acciones de cambio de la presente Administración del Gobierno Federal, la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), hoy Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), instancia que rige a los Órganos Internos de Control (OIC) en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, instruyó a los OIC para modificar su Programa de Trabajo, documento que tenía vigencia anual y que hasta el ejercicio 2002 se le conocía como Programa Anual de Control y Auditoría (PACA), cambiando de nombre a partir del año 2003 al de Plan Anual de Trabajo (PAT).



El cambio más sustantivo que tuvo el PACA fué en el sentido de establecer 2 tipos de revisiones, siendo las siguientes:

- a).- Auditoría.
- b).- Intervenciones de Control.

La misión del auditor es la de realizar este tipo de auditorías que le sean encomendadas a practicar en Oficinas Centrales y en las Representaciones Estatales, basando su actuación en

diferentes documentos normativos entre los que se encuentran el Plan Anual de Trabajo; la Guía General de Auditoría Pública para los Órganos Internos de Control; la Carta Planeación, el Programa de Trabajo; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros, mismos que regulan la función del auditor debiendo ser aplicados de manera obligatoria y homogénea en el Fideicomiso.

Una de las acepciones que nos dá el Diccionario del término visión es el siguiente:

“Visión es el punto de vista particular sobre un asunto.”

En el ámbito de la auditoría, “Visión del Auditor” es la etapa siguiente a la misión. En la vida profesional del servidor público que se dedica a la práctica de la auditoría, ésta le proporciona las herramientas para el desempeño óptimo del trabajo con el fin de contribuir con su esfuerzo, entre otras cosas a lo siguiente:

- Al abatimiento de la corrupción de las áreas proclives.
- A la transparencia de su gestión.
- Al desempeño honesto, eficaz y eficiente de las áreas.

Es decir, la "Visión" es la etapa en que se sitúa el auditor con el fin de que con su trabajo proporcione a la Entidad las recomendaciones y acciones de mejora, que al ser implementadas por parte de las áreas involucradas en el proceso de revisión, se consolide la calidad en el servicio hacia sus clientes internos y externos, la simplificación administrativa, la reducción de costos, la confiabilidad de las cifras que reportan los Estados Financieros y Presupuestales, es decir que con el nuevo esquema de trabajo implantado por la Secretaría de la Función Pública, día a día se pretende que la auditoría interna se oriente al estudio de los procesos para medir su eficiencia y en su caso sugerir las acciones de mejora, es decir darle más prioridad al aspecto preventivo que al correctivo.

La "Visión del auditor" juega un papel importante, ya que es parte fundamental para poder planear adecuadamente una auditoría y de ella dependerá en gran medida el ejecutar una revisión con objetivos claros, específicos, alcanzables, con profundidad y con calidad para satisfacción del auditor, del Órgano Interno de Control así como de la propia Entidad. Además el trabajo realizado debe ser de calidad para comunicar a los titulares de las áreas auditadas los hallazgos así como las posibles medidas de corrección o acciones de mejora.



A medida que el auditor va encarando asuntos más difíciles de analizar y de solucionar donde obligadamente tiene que intensificar o ampliar su labor en

entrevistas, análisis e investigación sobre los ordenamientos normativos internos y externos que rigen los asuntos sujetos a revisión, más rápidamente irá adquiriendo la experiencia que le permitirá enfocar su intervención en asuntos donde debe tomar en cuenta el costo-beneficio de revisar un asunto en particular dándole la profundidad que considere necesaria y que le permitan obtener mejores resultados en las intervenciones en las que participa.

A medida que el auditor va ampliando o mejorando la "Visión" para desarrollar su



trabajo, automáticamente irá adquiriendo más experiencia que le permitirá ser tomado en cuenta para participar en foros en los que colaborará con los funcionarios, en los cuales representará al Órgano Interno de Control llevando a cabo actividades que no reúnen requisitos de revisión (auditoría), sino funciones de tipo ejecutivas en donde su visión como auditor es importante para estar en condiciones de efectuar sugerencias que estén soportadas adecuadamente desde el punto de vista de los ordenamientos normativos que cada caso amerite y así representar correctamente al Órgano Interno de Control.





Mis Experiencias en el Registro y Cobro de Inmuebles

POR: HILDA GUADALUPE PEREZ RAMIREZ,
ANALISTA TECNICO.

Durante el tiempo que estuve asignada a la oficina de cobranza por venta de terrenos adscrita al Departamento de Contabilidad, independientemente de la experiencia laboral, tuve la fortuna de conocer varias personas, esto por las actividades propias de la oficina.

Dentro de esta experiencia personal, aprendí que no se requiere ser presentados por terceras personas para iniciar una amistad, ya que con los clientes del Fideicomiso independientemente de la comunicación laboral que sosteníamos, se iniciaba una conversación personal, esto debido a que algunos clientes con el fin de justificar el retraso de los pagos, me comentaban sus problemas personales y me llegaron a pedir mi opinión para darles solución.

Las personas del interior de la república tienen la peculiaridad de su nobleza, ya que sin conocerme, me brindaron su amistad y apoyo dentro de sus posibilidades, sin pedir o condicionar algo.

Con otros clientes se presentaban situaciones que parecían de caricatura, recuerdo un cliente con el que dialogue vía telefónica cerca de dos horas aclarándole sus dudas, varias veces le explique cual era la situación de sus pagos y como debería de liquidarlos, al final acordamos que le enviaría un estado de cuenta detallado y por escrito las acciones que debería realizar para regularizar su adeudo.

Hubo ocasiones que recibí insultos de los clientes y tenía que mantener la calma para

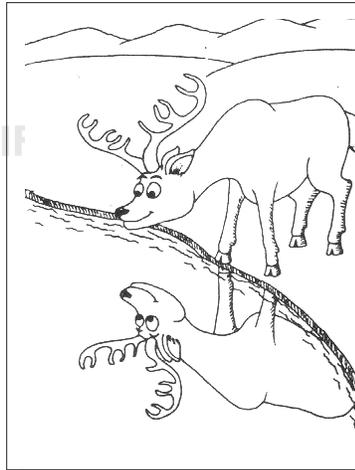
hacerles entender que no era decisión mía, ya que algunos clientes no leen los términos del contrato de compraventa, o los depósitos los realizaban a destiempo y no querían que se les aplicara la cláusula por moratoria.

Debido al incremento significativo en la cartera de clientes morosos, se requirió que viajara a la ciudad de Los Cabos, Baja California Sur en dos ocasiones, para atender personalmente cada uno de los casos y aclarar con los clientes el retraso en sus pagos, así mismo ver la forma y tiempo en que se regularizarían.

Fue un poco agotador el trabajo en las comisiones, por que tenía que desplazarme de un lugar a otro y en varios casos realizar dos o tres visitas al no encontrar a nadie en el domicilio o regresar más tarde para que buscaran los documentos que acreditaban los pagos.

En dichas comisiones suscitaron experiencias desagradables, por que algunos clientes tomaban una postura defensiva ya que creían que llevaba una orden de embargo o les exigiría el total de su adeudo. En este momento iniciaba mi labor, explicándoles el motivo de mi visita el cuál era llegar a un acuerdo para regularizar sus pagos, después de varios minutos de dialogo lograba mi objetivo y acordábamos el tiempo que se comprometían en finiquitar su adeudo y al final recibía una invitación a comer en su casa, pero por el corto tiempo que disponía no se presentó la oportunidad de aceptarles la invitación.

Una Fábula Fabulosa

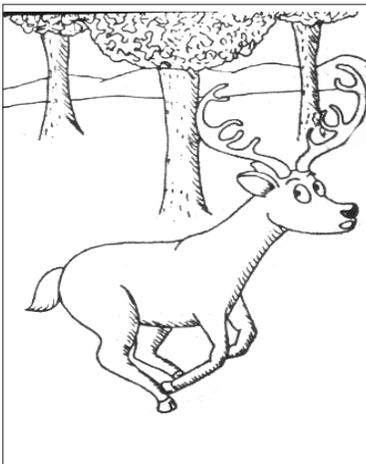


Cierto día un ciervo contemplaba su imagen reflejada en las tranquilas aguas de un lago y al tiempo se enorgullecía de su hermosa cornamenta.



Que desproporción entre mis pies y mi cabeza, mis pies no hacen honor a mis magníficas astas.

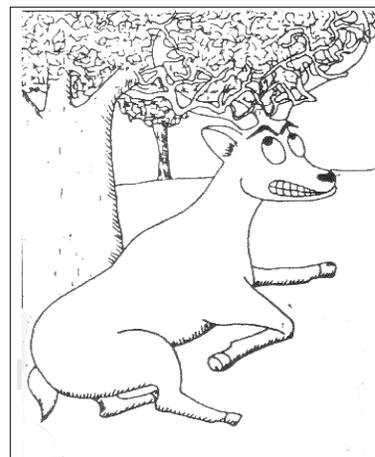
Pero no podía menos que afligirse al ver sus patas delgadas y flacas, así pues, nuestro ciervo decía:



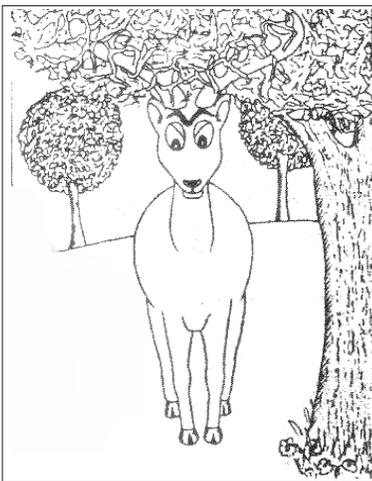
Estando en esto, oyó los ladridos de un perro y las trompas de los cazadores y sobresaltado se apresuró a emprender la huida en el bosque.



Pero cuando llevaba recorrido un buen trecho, ocurrió que sus maravillosos cuernos se enredaron entre las ramas de un gran árbol, impidiéndole así, continuar su carrera.



Entonces el animal, al sentir cada vez más cerca a sus perseguidores, comenzó a sacudir el adorno que ostentaba sobre su cabeza.



No pudo lograrlo y quedó enredado con su hermosa cornamenta, en tanto, que sus huesudas patas le hubieran puesto a salvo en pocos minutos.

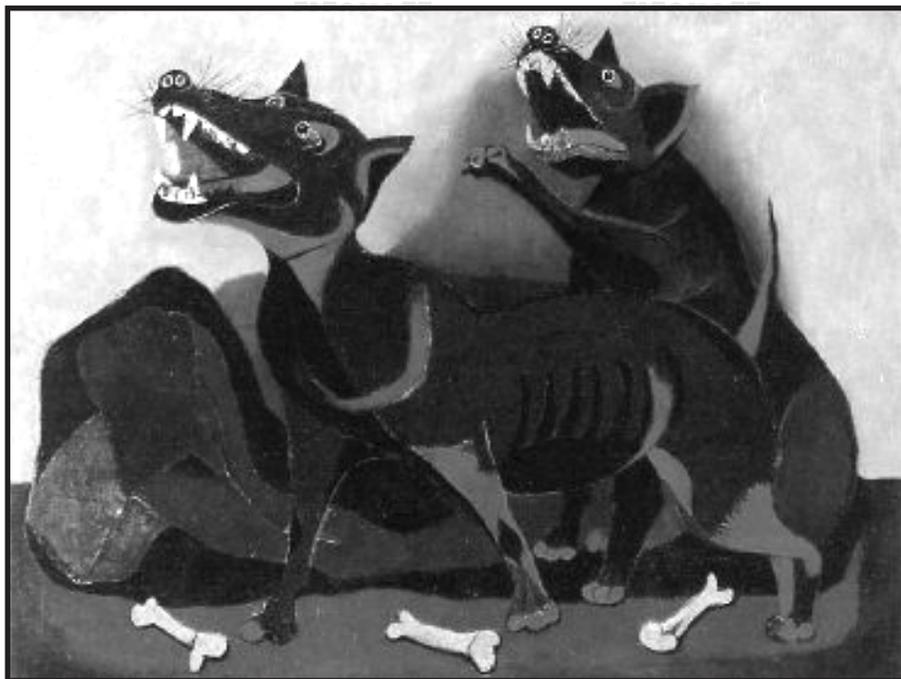


RECUERDA

A menudo la gente hace mucho caso de lo bello, y menosprecia lo útil y en casos, es lo hermoso lo que causa su perdición.

LA PINACOTECA

(ANIMALES 1943)



**Rufino del Carmen
Arellanes Tamayo**
(México, Oaxaca)
1899-1991

A los 8 años padeció la muerte de su madre y quedó al cuidado de su tía Amalia, con quien vivió a en la Ciudad de México.

En 1917 se inscribió como alumno en la Escuela Nacional de Bellas Artes; residió 29 años entre Nueva York y París.

Su estilo combina temas populares autóctonos con

las formas artísticas de la vanguardia europea como el cubismo. Su obra evolucionó de una pintura de pequeñas dimensiones a un cromatismo mucho más brillante al servicio de la temática social. Tamayo también recuperó la pintura de caballete, que combinó con la pintura mural de carácter social, como La revolución (1938, Museo Nacional de Antropología). En obras como Mujeres de Tehuantepec, dispone las figuras fuertes y monumentales del arte tradicional mexicano en una sutil y compleja composición inspirada en el cubismo francés. Sus obras gozaron de un reconocimiento internacional, que derivó en encargos para amplias decoraciones murales como Homenaje a la Raza (1952), en París, o México Hoy (1953, Palacio de Bellas Artes, México).

En 1974, se inauguró en la ciudad de Oaxaca, el Museo de Arte Prehispánico Rufino Tamayo con 1,300 piezas donadas por el artista; y unos años más tarde, el 29 de mayo de 1981, abre sus puertas Museo Rufino Tamayo en el Bosque de Chapultepec, que tras dos décadas de existencia, se ha convertido en uno de los espacios artísticos de más relevancia en el país

En 1990 termina su último cuadro, El Muchacho del Violón y muere el 24 de junio de 1991. Sus restos descansan en el museo que lleva su nombre junto con una herencia pictórica y cultural invaluable.

<http://webdemexico.com.mx/arte/pintores/Rufino.html>
<http://www.reforma.com/elangel/articulo/120421/>